

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de Quito,

Compañía " TEVECABLE S. A. "

to, Capital de la

Cuentía : Indeterminada

República del Ecuador,

Dí 6 copias

dor, hoy día, martes

veintiseis de Marzo

de mil novecientos

noventa y uno: ante mí, doctor MANUEL JOSE AGUIRRE, Notario Vigésimo

Segundo de este Cantón, comparece el señor AHMAD LEE KHAMSI SNYDER,

en su calidad de Primer Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía

" TEVECABLE S. A. " como aparece del documento habilitante que se

agrega .- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano por natura-

lización, domiciliado en esta ciudad, inversionista, legalmente ca-

paz para contratar y obligarse; bien instruido en el objeto y resul-

tados de esta escritura, a la que procede libre, voluntariamente y

por los derechos que representa, de acuerdo a la siguiente minuta :

"S E N O T A R I O :- En el registro de escrituras públi-

cas a su cargo, sírvase incorporar una de la que consta la Reforma

de Estatutos Sociales de la Compañía " TEVECABLE S. A. ", al tenor

de las siguientes cláusulas: P R I M E R A : COMPARECIENTE .- Compa-

rece al otorgamiento de la presente escritura, el representante le-

gal de la Compañía TEVECABLE S. A., señor AHMAD LEE KHAMSI SNYDER ,

en su calidad de Primer Vicepresidente Ejecutivo de la misma, confor-

me se desprende del nombramiento que se agrega como documento habi-

litante, cesado, ecuatoriano por naturalización, inversionista, y

domiciliado en esta ciudad de Quito; la indicada compañía es de na-

integrado por el Presidente de la Compañía, quien lo presidirá, y
por seis Directores Principales y dos Suplentes, los mismos que ,
reemplazarán a los Principales en caso de ausencia temporal o defi-
nitiva de cualesquiera de los Directores Principales, y hasta la
terminación del período correspondiente. A las sesiones de Directo-
rio podrán concurrir los Directores Principales y Suplentes, los
Principales con voz y voto, y los Suplentes exclusivamente con voz,
a menos que estuvieren desempeñando, en esa sesión o en forma per-
manente la función de Director Principal. La elección de los miem-
bros del Directorio la efectuará la Junta General de Accionistas.
Los Directores podrán o no ser accionistas de la Compañía. Los Vo-
cales del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus fun-
ciones y podrán ser indefinidamente reelegidos." .- CUARTA . AUTO-
RIZACION .- Conforme al Acta que se agrega como documento habili-
tante y tantas veces mencionada, todos los accionistas de la Compa-
ñía, resolvieron en forma unánime, autorizar al Primer Vicepresi-
dente Ejecutivo de la Compañía, señor Ahmad Lee-Khemai, para que,
a nombre y en representación de la misma, suscriba las escrituras
relacionadas a las reformas de los Estatutos Sociales; así como
también dicho funcionario, para que autorice a los doctores Fran-
cisco Vivanco Riofrío y Martín Portillo Pérez, que realicen en for-
ma conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios y ten-
dientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil
de las escrituras correspondientes. Q U I N T A . CUANTIA .- La
cuantía, por su naturaleza es de carácter indeterminada .- Usted,
señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo ,
para la perfecta validez de esta clase de actos" .- Hasta aquí la
minute suscrita por los doctores Francisco Vivanco Riofrío y Martín

TV CABLE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TEVECABLE S.A."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy, Viernes 11 de Enero de 1991, a las 16H30, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble de la calle Bosmediano, casa # 3 y Av. González Suárez de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: EDUARDO GRANDA GARCÉS, en calidad de Presidente de la Compañía y, a su vez, como Gerente General y por lo tanto representante legal de T.V. MAX S.A. TIVIMAXSA; JORGE SCHWARTZ REBINOVICH, en calidad de Gerente General y, por lo tanto representante legal de TELESAT S.A.; FERNANDO FLORES MARÍN, en calidad de Gerente General y, por lo tanto representante legal de CABLEVISION S.A.; todos éstos accionistas tienen presentes sus respectivos nombramientos que, reposan en los archivos de la Compañía; AHMAD LEE KNAMSI, accionista y a la vez, Primer Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía; THOMAS WRIGET DURAN BALLEEN, accionista; y, MIGUEL ROIDOS MENDIZABAL, accionista, quienes son la totalidad de accionistas que conforman la misma; por lo que, el Presidente de la Compañía, señor Eduardo Granda Garcés, pregunta a los accionistas presentes y por los representados, si desean instalarse en Junta General, a lo cual, de manera unánime responden que sí; razón por la cual, el mismo Presidente dispone al Secretario, señor Ahmad Lee Knamsi que forme la Lista de accionistas presentes de acuerdo con la Ley y, una vez realizada y constatado el quórum reglamentario, queda legalmente instalada la presente junta, a efectos de lo cual, en forma unánime y por todos los accionistas presentes y por los representados, aprueban tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver y aprobar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía; y,
- 2.- Autorizar al Primer Vicepresidente Ejecutivo, para que suscriba las escrituras respectivas.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en la presente junta, pasan los accionistas presentes y por los representados a resolver sobre el primer punto, respecto del cual, toma la palabra el Presidente de la Compañía señor Eduardo Granda Garcés y manifiesta que, por cuanto es necesario para el desarrollo y engrandecimiento de nuestra Compañía y, con el objeto de que, todos los accionistas tengan la posibilidad de velar por sus respectivos intereses

TV CABLE

..2/

FOR: T.V. MAY S.A. TIVIMAXA
SR. EDUARDO GRANDA GARCES

FOR: TELESAT S. A.
SR. JORGE SCHWARTZ P.

FOR: CABLEVISION S. A.
ING. FERNANDO FLORES M.

SR. THOMAS WRIGHT DURAN BALLEW

SR. MIGUEL ROLDOS MENDOZA

Enmendado: Compañía, miembros, setenta, VALE .-

Se otorgó en-

te mí, y en fe de ello confiero este - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en cinco folios útiles, en Quito a veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y uno . -

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de "TEVUCAN S.A.", otorgada ante el suscrito Notario, cuya copia antecede, tomó nota de su aprobación, mediante Resolución No.91.1.1.1.0904 de esta fecha, de la Superintendencia de Compañías.-
Quito, Mayo 20 de 1.991.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



RS

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme-

2 ro novecientos cuatro del Sr. Superintendente de Compañías Encargado 07

3 do de 20 de mayo de 1991, bajo el número 1136 del Registro Mercan-

4 til, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número

5 78 de 17 de enero de 1989, a fs 163 del Registro Mercantil, tomo

6 120.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura

7 Pública de Reforma de Estatutos de " TEVECABLE S.A.", otorgada el -

8 26 de marzo de 1991, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón, -

9 Dr. Manuel José Aguirre.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en-

10 el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-

11 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicada en el Re-

12 gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el -

13 Repertorio bajo el número 9824.- Quito, a veinte y cinco de junio -

14 de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



15 *[Signature]*
16 Dr. Gustavo García Ronderos
17 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO